



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la Sociedad **CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S. A. S.**, que dentro del expediente No. **JIT-10411**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 10 de septiembre de 2013-**RESOLUCION** No: **094863**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la RENUNCIA** presentada por la señora **ADRIANA MARÍA MEDINA TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.202.022, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S. A. S.**, identificada con Nit. 900.076.077-8, titular del Contrato de Concesión Minera No. **JIT-10411**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **MACEO** de éste Departamento, suscrito el 26 de julio de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de febrero de 2013 bajo el código **JIT-10411**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar TERMINADO** el Contrato de Concesión Minera No. **JIT-10411**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **MACEO** de éste Departamento, suscrito el 26 de julio de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de febrero de 2013 bajo el código **JIT-10411**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme esta Resolución, envíese la misma a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, en Bogotá, D.C., para la correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección, y notifíquese el hecho al señor Alcalde del municipio de **MACEO**, lugar de ubicación del yacimiento y a la autoridad ambiental competente -**CORNARE**-, para los fines pertinentes.---**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la Liquidación del Contrato de Concesión No. **JIT-10411**, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Sexta, Décima Novena y Vigésima del Contrato.---**ARTÍCULO QUINTO:** Requerir a la titular para que se mantenga la póliza minero ambiental vigente por tres años más, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del artículo 280 de la ley 685 de 2001 y la cláusula Décima Segunda del Contrato de Concesión suscrito.---**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de la titular.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió. -----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—GIOVANI ALBERTO CARO URIBE –Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

15 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

*uee*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

21 OCT. 2013

a las 5:35 p.m.

*uee*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Gobernación de Antioquia



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica